



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: FABIAN JOSE BUSTAMANTE SIERRA

DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS NIT. 823-001-901-1.

RADICACION: 707423189001- 2018-00165-00

Visto el anterior informe de secretaria y comoquiera que con oficio No. 136 de fecha 16 de los corrientes mes y año, librado dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 7074231890012017-00055-00, se comunica la medida de prelación de crédito decretada por este mismo Despacho, sobre el proceso de la referencia, se acepta. En consecuencia se ordena poner a disposición, los depósitos existentes y los que posteriormente lleguen dentro del proceso de la referencia a favor del proceso en mención 7074231890012017-00055-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR